

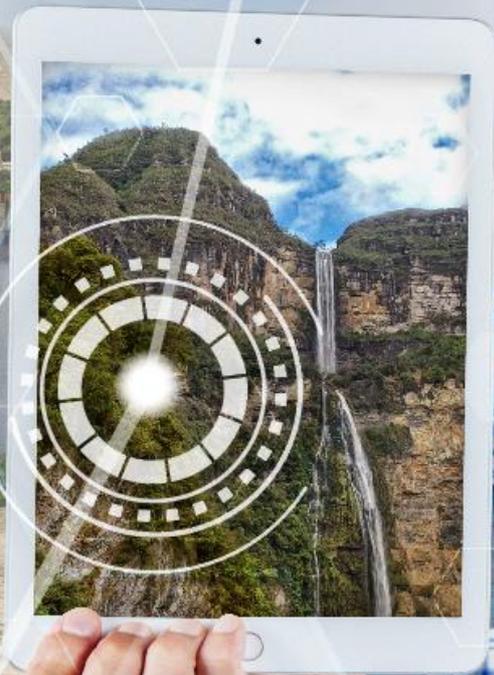
MODIFICACIÓN DE BASES INTEGRADAS DEL
CONCURSO PÚBLICO

MODALIDAD III

Emprende

TEC TURISMO

2025



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Turismo
Emprende



TABLA DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. SOBRE EL CONCURSO.....	4
2.1 OBJETIVO DEL CONCURSO	
2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	
2.3 PROYECTOS DE INTERÉS	
3. COFINANCIAMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	5
3.1 COFINANCIAMIENTO	
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
4. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.....	6
4.2 FASE 1	
4.2.1. ETAPA I: CONVOCATORIA	
4.2.1. ETAPA II: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	
4.2.2. ETAPA III: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
4.3 FASE 2	
4.3.1. ETAPA IV: ENTRENAMIENTO INTENSIVO	
4.3.2. ETAPA V: SELECCIÓN DE PROPUESTAS	
5. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO.....	10
6. CRONOGRAMA	11
7. ACLARACIONES FINALES.....	11
7.1 CONSIDERACIONES PARA EL GANADOR BENEFICIARIO	
7.2 PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS NO BENEFICIARIOS	
7.3 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	

CONCEPTOS

Las definiciones presentadas son específicas para este concurso, con el fin de estandarizar y facilitar la comprensión de los términos utilizados en las bases, sin considerarse conceptos oficiales fuera de este contexto.

- **Comité Multisectorial de Selección (CMS):** Órgano multisectorial colegiado encargado de la aprobación de Bases y ratificación de los elegibles del Concurso, y demás funciones establecidas en el Reglamento del Programa y sus modificatorias.
- **Emprendimiento turístico:** Negocio vinculado al desarrollo de productos y servicios turísticos.
- **Postulante:** Equipo emprendedor de 2 a 4 personas naturales que presentan una propuesta en el concurso, registrándola en el Sistema en Línea y completando el Formulario de Postulación I.
- **Equipo preseleccionado:** Equipo postulante que, tras superar la Fase 1 ha sido considerado calificado para participar en la etapa de Entrenamiento.
- **Equipo preelegible:** Equipo preseleccionado que, tras completar satisfactoriamente el Entrenamiento, alcanzan las tres calificaciones más altas.
- **Equipo elegible:** Equipo preelegible que ha superado el Proceso de Selección y es reconocido como tal, en la "Lista de Elegibles" publicada en la web del Programa.
- **Ganador beneficiario:** Equipo emprendedor que suscribió convenio y fue declarado ganador mediante Resolución Ministerial.
- **Incubadoras de empresas:** Entidades que brindan apoyo integral a los emprendimientos, especialmente en las etapas iniciales, ofreciendo asesoramiento técnico y otros recursos para facilitar su crecimiento y consolidación.
- **Coordinador del Equipo:** Persona designada en el Convenio suscrito, quien será el responsable del proyecto durante toda la ejecución. Asimismo, será el titular de la Persona Natural con Negocio, con giro turístico.
- **Propuesta de emprendimiento:** Proyecto presentado por un equipo emprendedor para atender el desafío del concurso, que contempla el detalle operativo necesario para la gestión del emprendimiento turístico basado tecnologías emergentes.
- **Producto Mínimo Viable (PMV):** Versión inicial funcional de un producto o servicio que permite validar su propuesta de valor con clientes o usuarios. Para este concurso, el PMV debe abordar experiencias turísticas innovadoras y sostenibles, usar tecnologías emergentes, y demostrar viabilidad técnica, comercial e indicios de mercado tras su validación.
- **Secretaría Técnica (ST):** Gestor del Programa, a cargo de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística – DIOT, dependiente de la Dirección General de Estrategia Turística - DGET del Viceministerio de Turismo - VMT.
- **Tecnologías emergentes:** Tecnologías nuevas con potencial transformador en negocios, industria y sociedad. Incluyen tecnologías de la información, comunicación inalámbrica, interacción hombre-máquina, impresión bajo demanda, biotecnología y robótica avanzada.

1. PRESENTACIÓN

El Programa Turismo Emprende es una iniciativa del MINCETUR diseñada para impulsar la reactivación económica del turismo en el país, mitigando los efectos adversos en la economía nacional. En el marco de la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025 el programa responde a la Acción Estratégica 5 de la Línea de Acción 3.5: “Generar Medidas de Apoyo Directo al Emprendedor”, contribuyendo así al Objetivo Específico N° 3: “Fortalecer e Impulsar la Oferta de Productos y Experiencias Turísticas en Base a los Escenarios de Reactivación”.

Este programa, liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) busca **promover la creación, el desarrollo y la consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística** que contemplen aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y fortalecimiento de espacios turísticos. Los emprendimientos deberán contribuir a la diversificación de la oferta turística y generar valor para los prestadores de servicios turísticos existentes. A través del financiamiento y/o cofinanciamiento, se busca dinamizar el ecosistema turístico y fomentar su reactivación sostenible.

En este marco, el Viceministerio de Turismo del MINCETUR, a través de la Dirección de Innovación y Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET), en el rol de Secretaría Técnica del Programa Turismo Emprende, y su laboratorio de innovación MINCETUR Lab 1.0, presentan la convocatoria del **Concurso “Emprende Tec Turismo 2025”**.

El proceso de postulación es completamente gratuito y está orientado a promover la innovación tecnológica en el sector turismo, fortaleciendo el ecosistema turístico y promoviendo soluciones que transformen y diversifiquen la oferta turística del país.

2. SOBRE EL CONCURSO

2.1. OBJETIVO DEL CONCURSO

2.1.1. El objetivo del concurso es promover la **creación de emprendimientos privados vinculados al desarrollo de productos y servicios turísticos** basados en el uso de **tecnologías emergentes**, facilitando el desarrollo de Productos Mínimos Viables (PMV).

2.1.2. **Los objetivos específicos:**

- a) Apoyar a los equipos emprendedores en el desarrollo y validación de un PMV innovador y sostenible en el sector turístico mediante el uso de tecnologías emergentes.
- b) Mejorar las habilidades de liderazgo y desarrollo empresarial de los equipos a través de un Entrenamiento intensivo.
- c) Vincular a los equipos emprendedores con redes de innovación y emprendimiento, facilitando oportunidades de crecimiento y acceso a recursos.
- d) Contribuir a promover la aplicación de tecnologías emergentes en el sector turístico peruano.

2.2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

2.2.1. El concurso está dirigido para **personas naturales**, con Documento de Identidad o carnet de extranjería vigente (residentes), que postulan a través de un **equipo emprendedor**.

2.2.2. Deben contar con una propuesta de emprendimiento **vinculada al desarrollo de productos y servicios turísticos**, basada en el uso de tecnologías emergentes y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.

2.2.3. Además, deberán **cumplir con los requisitos y no estar inmersos dentro de los impedimentos** detallados en el [Anexo I](#). Así también, revisar los **medios de verificación** contenidos en dicho anexo.

2.3. PROYECTOS DE INTERÉS

2.3.1. A través de esta convocatoria, se espera identificar emprendimientos en edad temprana (idea, concepto o prototipo) que presenten propuestas innovadoras que respondan al **desafío: ¿cómo desarrollar experiencias turísticas innovadoras y sostenibles utilizando tecnologías emergentes?** Por lo tanto, se espera que las propuestas:

- a. Demuestren un grado de innovación, al menos a nivel nacional, con clara diferenciación respecto a lo que ya existe en el sector turístico.

- b. Incorporen tecnologías emergentes (como inteligencia artificial, realidad virtual, herramientas de big data, blockchain o internet de las cosas, entre otros), o que las innovaciones estén basadas en investigaciones científicas o desarrollos tecnológicos previos.
- c. Promuevan la sostenibilidad en el turismo, a través del uso responsable de los recursos naturales, la conservación del patrimonio cultural y minimización del impacto ambiental en las actividades turísticas.
- d. Busquen mejorar la calidad y personalización de las experiencias turísticas, con un enfoque en la creación de un turismo más inclusivo, accesible y atractivo para mercados nacionales e internacionales.
- e. Consideren modelos de negocio viables y escalables, y con una clara proyección de replicabilidad o expansión a otras regiones del país.

3. COFINANCIAMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. COFINANCIAMIENTO

3.1.1. MINCETUR proporcionará un monto de subvención de hasta S/ 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 soles), que es el 90% del costo total del Proyecto. La subvención está conformada por:

- a) Capital semilla, por un monto fijo de S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles) para el desarrollo del PMV ([Anexo III](#))
- b) Asignación para la incubadora, por un monto fijo de S/ 5,000.00 (cinco mil y 0/100 soles) para cubrir los servicios de acompañamiento del proyecto.

3.1.2. Los equipos beneficiarios deberán realizar un aporte no monetario¹ equivalente, del 10% del costo total del proyecto.

Total, del proyecto	Cofinanciamiento	
	Aporte monetario de MINCETUR (monto de la subvención)	Aporte no monetario del Beneficiario
S/ 27,777	S/ 25,000	S/ 2,777

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.2.1. El tiempo esperado de ejecución de los proyectos es de hasta **cinco (05) meses** contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del desembolso en la cuenta bancaria del proyecto.

3.2.2. Las propuestas declaradas como Ganadoras Beneficiarias mediante Resolución Ministerial ingresarán a la Etapa de Monitoreo y Seguimiento, la cual inicia a partir del día siguiente hábil publicada la Resolución Ministerial.

¹ Se considera aporte no monetario la valorización del tiempo, bienes y/o servicios asignados temporalmente a las actividades del proyecto.

- 3.2.3. De resultar ganador beneficiario, deberá cumplir con la ejecución de la propuesta planteada; sin perjuicio de ello, previo análisis y aprobación, se podrá realizar la(s) gestión(es) del presupuesto correspondiente(s), en la Etapa de Monitoreo y Seguimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Ejecución – MOE y respetando la idea principal de la propuesta y el rubro de la empresa.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1. El proceso de selección de proyectos está compuesto por dos fases y cinco etapas, según el siguiente flujo:



4.2. FASE 1

4.2.1. ETAPA I: CONVOCATORIA

- 4.2.1.1. La convocatoria se podrá realizar a través de las plataformas digitales del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe) y la publicación de Bases a través de las plataformas digitales del Programa (www.turismoemprende.pe).
- 4.2.1.2. Los participantes podrán realizar consultas técnicas y legales sobre las Bases a través de la plataforma "Facilita Perú"², accesible en www.turismoemprende.pe. La Secretaría Técnica responderá en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir del día siguiente recibida la consulta.
- 4.2.1.3. Las aclaraciones derivadas de consultas en la opción "Consulta para integración de Bases 2025" serán incorporadas y registrarán el Concurso sin posibilidad de cuestionamiento. Su publicación será según el cronograma. Consultas fuera del protocolo no serán consideradas, aunque se permitirán consultas generales en Facilita Perú durante el Concurso.

4.2.2. ETAPA II: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.2.2.1. La presentación de propuestas se realizará únicamente a través del Sistema en Línea publicado en la página web www.turismoemprende.pe, con el que se obtendrá el código de postulación respectivo, y se denominarán "Proyecto". En esta etapa, el Coordinador del Equipo deberá completar el Formulario de Postulación I.

² Plataforma integral de solicitudes digitales del Estado peruano

- 4.2.2.2. Los POSTULANTES deben verificar que hayan cumplido con llenar el formulario al 100%, incluyendo la documentación conforme al siguiente detalle:
- a. Video con una duración máxima de 90 segundos, sobre el producto y/o servicio turístico a desarrollar³. El video deberá contener la respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es el producto o servicio, sus atributos y cuáles son las razones que hacen de éste, algo innovador?
 - ¿De qué manera el desarrollo de tu producto y/o servicio fomenta o mejora las experiencias turísticas en el país?
 - ¿Quiénes integran el equipo fundador y por qué son los más adecuados para desarrollar el proyecto?
 - b. Declaración Jurada (Anexo II) que acredita el cumplimiento de los requisitos de postulación de todo el Equipo, la aceptación de los compromisos asumidos y no estar inmersos en los impedimentos para participar.

4.2.3. **ETAPA III: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

4.2.3.1. **Parte 1. Evaluación de admisibilidad**

- 4.2.3.2. En esta instancia se verificará que los "POSTULANTES" (participantes, equipo y propuesta), cumplan con lo dispuesto en el numeral 2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? y 4.2.1. ETAPA I: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Los proyectos que cumplan serán considerados "**PREADMITIDOS**". Los que no, serán descalificados.

4.2.3.3. **Parte 2. Evaluación legal**

- 4.2.3.4. La Secretaría Técnica revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos de los proyectos "PREADMITIDOS". De cumplir, la postulación será "**ADMITIDA**" para la presente convocatoria. De lo contrario, será descalificada.

- 4.2.3.5. En caso de que, se identifique que la información del participante no se ajusta a lo solicitado en las Bases, la Secretaría Técnica podrá descalificarlo de manera automática, durante cualquier etapa del proceso del Concurso Público 2025.

4.2.3.6. **Parte 3. Evaluación técnica**

- 4.2.3.7. Las postulaciones "ADMITIDAS" serán calificadas por dos (02) evaluadores especializados en innovación y turismo, de acuerdo a los Criterios de Evaluación I.

- 4.2.3.8. La calificación se realizará en una escala de 0-5, siendo 0 el más bajo y 5 el más alto. Para calcular el puntaje de cada evaluación, se multiplica el "peso" de

³ El video debe estar alojado en la plataforma de Youtube, en modo público. Si el video adjunto excede el tiempo límite establecido, solo se revisarán los primeros 90 segundos, descartándose el resto del contenido.

cada "criterio" y la calificación obtenida. La suma de esos resultados, dará el "resultado total" (0 a 5).

- 4.2.3.9. El puntaje final de la "Evaluación técnica" de la propuesta se determinará a través del promedio de los dos (02) "resultados totales", que va de 0 a 5.

Criterios de evaluación I			
Parte	Criterio	Calif.	Peso
Valor del proyecto	Oportunidad de mercado: Se evaluará la relevancia del problema y suficiencia de su descripción, así como el mercado potencial.	0-5	20%
	Producto o servicio: Se evaluará el potencial innovador del producto o servicio con base tecnológica.	0-5	25%
	Impacto en el Turismo: Se evaluará que la propuesta sea coherente con las estrategias turísticas actuales en Perú.	0-5	25%
Participantes	Se evaluarán las capacidades en relación con el proyecto y de la formación académica del líder de equipo, y del equipo de trabajo.	0-5	15%
Potencial de crecimiento	Escalabilidad: Se evaluará el potencial del proyecto para desarrollar un modelo de negocios escalable.	0-5	15%
Total			100%

- 4.2.3.10. Para que el postulante sea "**PRESELECCIONADO**" deberá obtener una calificación mínima de 3,00 en el criterio de evaluación "Producto o servicio" y, además, un puntaje final mínimo de 3,00 puntos. Los que no, serán descalificados.

- 4.2.3.11. Los equipos en calidad de "**PRESELECCIONADOS**" tendrán derecho a participar en el Entrenamiento Intensivo, con el fin de preincubar sus propuestas de emprendimientos.

4.3. FASE 2

4.3.1. ETAPA IV: ENTRENAMIENTO INTENSIVO (PREINCUBACIÓN)

- 4.3.1.1. El Entrenamiento Intensivo (en adelante "Entrenamiento") está dirigido a los integrantes del equipo "PRESELECCIONADO", registrados en la Fase 1. El inicio de su ejecución está previsto en un plazo máximo de 30 días calendarios de publicados los resultados.
- 4.3.1.2. Este Entrenamiento será dictado por una entidad educativa especializada en innovación y emprendimiento. Los equipos emprendedores preseleccionados accederán de manera gratuita a las sesiones de esta etapa.
- 4.3.1.3. El Entrenamiento se desarrollará de manera presencial en la ciudad de Arequipa, con una duración máxima de dos meses. Los costos incurridos para la participación en las actividades presenciales deberán ser asumidos por el participante preseleccionado.
- 4.3.1.4. La participación en este Entrenamiento es obligatoria y clave para la preincubación de los proyectos. Para completarlo con éxito y recibir la constancia de la entidad educativa correspondiente, los participantes deberán cumplir con una asistencia mínima del 80% a las sesiones y talleres,

además de aprobar las actividades asignadas. La constancia será emitida a cada integrante del equipo "PRESELECCIONADO".

- 4.3.1.5. El Entrenamiento culminará con un evento final conforme a los lineamientos establecidos por la entidad educativa responsable, en el que cada equipo presentará su proyecto a tres (03) evaluadores especialistas en innovación, emprendimiento y turismo, quienes calificarán según los Criterios de Evaluación II.
- 4.3.1.6. El puntaje de cada evaluación se obtendrá al multiplicar la "calificación" otorgada en cada "criterio" por su "peso", y la suma de esos resultados, dará el "resultado total" (0 a 5). El puntaje de los evaluadores será el promedio de los tres (03) puntajes "resultados totales", que van de 0 a 5.
- 4.3.1.7. Para presentar su proyecto en el evento final, al menos el 70% de los integrantes del equipo participante deberá haber completado satisfactoriamente el Entrenamiento. Además, el Coordinador de Equipo habrá enviado, a través del Sistema en Línea, en el Formulario de Postulación II, la versión ajustada de su propuesta.

Criterios de Evaluación II			
Parte	Criterio	Calif.	Peso
Participantes	Se evaluará, en su conjunto, la suficiencia de los logros demostrables, de las capacidades en relación con el proyecto y de la formación académica del líder de equipo, y del equipo de trabajo. Adicionalmente, se evaluarán las redes de apoyo y los vínculos con mentores, consejeros, académicos y/u otros.	0-5	20%
Valor del proyecto	Oportunidad de mercado: se evaluará la relevancia del problema y el segmento de mercado objetivo, su tamaño y crecimiento, y el potencial del negocio para capturar mercado y/o solucionar el problema identificado.	0-5	15%
	Producto o servicio: se evaluará si el producto o servicio es atractivo para potenciales inversionistas, la suficiencia del grado de innovación con base tecnológica y las ventajas competitivas frente a los competidores.	0-5	15%
	Impacto en el Turismo: Se evaluará que la propuesta sea coherente con las estrategias turísticas actuales en Perú.	0-5	15%
	Tracción y/o validación comercial: se evaluará el estado de desarrollo de un MVP o prototipo.	0-5	15%
Potencial de crecimiento	Escalabilidad: Se evaluará el potencial del proyecto para desarrollar un modelo de negocios escalable, evidenciando que los costos pueden crecer de manera equivalente a la generación de ingresos.	0-5	10%
	Estrategia de crecimiento: Se evaluará la idoneidad de la metodología y de los supuestos del proyecto para establecer un plan de crecimiento exponencial que permita al proyecto escalar a nuevos mercados.	0-5	10%
Total			100%

- 4.3.1.8. El puntaje final de la etapa de Entrenamiento será la suma dos (02) puntajes: i) el puntaje de los evaluadores y ii) el puntaje por desempeño⁴, otorgado por la entidad educativa responsable del entrenamiento, según su metodología.

⁴ Los criterios para el otorgamiento del puntaje por desempeño de parte de la entidad educativa serán comunicados por la Secretaría Técnica a los postulantes PRESELECCIONADOS que pasen a la etapa IV) Entrenamiento Intensivo, vía correo electrónico.

4.3.1.9. Los tres (03) equipos con los puntajes finales más altos del Entrenamiento serán considerados **"PREELEGIBLES"**. Los demás equipos serán considerados **"ACCESITARIOS"**.

4.3.1.10. Para avanzar a la Etapa V: SELECCIÓN DE PROPUESTAS, el Coordinador del Equipo "PREELEGIBLE" deberá constituirse como Persona Natural con Negocio con giro turístico, conforme a lo establecido en el Anexo II, y dentro del plazo que establezca la Secretaría Técnica y que será informado al momento de su designación como PREELEGIBLE. De no cumplir este requisito, el siguiente equipo ACCESITARIO con mayor puntaje final, ocupará su lugar como "PREELEGIBLE".

4.3.2. **ETAPA V: SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

4.3.2.1. La lista de equipos "PREELEGIBLES" será remitida al Comité Multisectorial de Selección (CMS), quien determinará los equipos seleccionados como **"ELEGIBLES"**.

4.3.2.2. En caso de existir propuestas con puntajes finales iguales en el último puesto del ranking y excedan el presupuesto del Concurso, se realizará un sorteo ante Notario Público Colegiado, en un plazo máximo de hasta tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la sesión del CMS.

5. **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO**

5.1.1. La Secretaría Técnica notificará al participante su condición de "ELEGIBLE", mediante correo electrónico, indicando la documentación a presentar y la invitación a la Jornada de Suscripción de Convenios y Garantías, en las instalaciones del MINCETUR, donde se explicarán sobre los procesos de la Etapa de Monitoreo y Seguimiento.

5.1.2. Los elegibles, deberán asistir, llevando consigo la siguiente documentación:

- Convenio de Cofinanciamiento con el MINCETUR
- Pagaré legalizado
- Documento bancario con datos de la cuenta bancaria exclusiva
- Declaración jurada de publicidad

5.1.3. El elegible es responsable de cumplir con lo solicitado, y de asumir los gastos asociados a su participación en la Jornada, los cuales no podrán considerarse parte del cofinanciamiento.

5.1.4. En caso algún "ELEGIBLE" por decisión propia o por ausencia de respuesta a la notificación hasta un (01) día antes de la Sesión de ratificación por parte del Comité Multisectorial de Selección, no suscriba la documentación requerida, perderá su condición de "ELEGIBLE", y el CMS evaluará la determinación de un nuevo "ELEGIBLE" de acuerdo al orden de prelación.

- 5.1.5. Posterior a la suscripción de convenio, el MINCETUR mediante Resolución Ministerial declara a los "**GANADORES BENEFICIARIOS**" del Concurso y autoriza el desembolso del monto de la subvención a cada beneficiario.

6. CRONOGRAMA

- 6.1.1. La presente convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
FASE I	
I. CONVOCATORIA	
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	21 de marzo
Fecha límite para la realización de consultas	Hasta el 31 de marzo
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulación	Desde el 03 de abril
II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	
Fecha límite para el envío de Formularios de Postulación I	14 de abril Hasta las 13:00 horas
III. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Publicación de resultados y equipos "PRESELECCIONADOS"	Desde el 21 de abril
FASE II	
IV. ENTRENAMIENTO	
Inicio del Entrenamiento	Desde el 25 de abril
Publicación de equipos "PREELEGIBLES"	Desde el 02 de junio
V. SELECCIÓN DE PROPUESTAS	
Publicación de equipos "ELEGIBLES"	Desde el 12 de junio
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	
Jornada de suscripción de Convenios y Garantías	Agosto

- 6.1.2. Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en la página web de Turismo Emprende, y todas las comunicaciones posteriores se enviarán exclusivamente al Coordinador del Equipo, a través del correo electrónico registrado en el Formulario I.

7. ACLARACIONES FINALES

7.1. CONSIDERACIONES PARA EL GANADOR BENEFICIARIO

- 7.1.1. Dentro del plazo establecido por MINCETUR en la notificación de la ratificación, el equipo "GANADOR BENEFICIARIO" deberá presentar un documento de compromiso formal de una Incubadora de empresas⁵, según en el Anexo IV.
- 7.1.2. Los evaluadores externos de cada etapa y MINCETUR se comprometen a mantener la confidencialidad de la información contenida en los Formularios de Postulación y todo el proceso de selección.
- 7.1.3. En el supuesto de contravención o incumplimiento se podrá resolver o concluir el Convenio y solicitar la devolución de la subvención otorgada.

⁵ Deberá haber sido fortalecida por Proinnóvate del Ministerio de Producción

- 7.1.4. Los Beneficiarios se comprometen desde la suscripción y durante la vigencia del Convenio a NO realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna organización política. Ni a utilizar los establecimientos relacionados al negocio para los actos mencionados.

7.2. PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS NO BENEFICIARIOS

- 7.2.1. Los participantes que no resultaron ganadores beneficiarios, podrán solicitar a la Secretaría Técnica, información del resultado de su proyecto a través de la plataforma de "Facilita Perú"⁶, cuyo enlace estará publicado en la página web oficial del Programa (www.turismoemprende.pe).
- 7.2.2. En dicha solicitud, se deberá completar y cumplir con el formato correspondiente y adjuntar la **Constancia de Registro de Proyecto en Línea**⁷.
- 7.2.3. El plazo para el envío de la solicitud, es de hasta **quince (15) días hábiles** a partir del día siguiente publicada la R.M. en el Diario Oficial "El Peruano" que declara a los Ganadores Beneficiarios del presente Concurso y el plazo para su atención es de hasta **quince (15) días hábiles** a partir del día siguiente ingresada la solicitud. Solicitudes fuera de plazo, incorrectas, incompletas o a través de otros medios, no serán atendidas.
- 7.2.4. Se precisa que la información remitida para el Concurso es de naturaleza confidencial, dado que contiene datos personales, información de la empresa y propuestas de negocios de su propiedad; por lo que la distribución del contenido de la propuesta y de su evaluación, no está permitida a terceros.
- 7.2.5. La entrega de información se realizará a los mismos participantes. El MINCETUR ni Turismo Emprende se responsabilizan del uso posterior que haga el participante con la información recibida.

7.3. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 7.3.1. Los participantes son responsables de la exactitud y veracidad de la información y/o documentación consignada durante las etapas del proceso del Concurso Público. La firma de las Declaraciones Juradas se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁸, y en caso de resultar falsa la información y/u otra documentación que proporcionen, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder; asimismo, el participante quedará impedido de postular en futuros Concursos Públicos que realice el Programa.

⁶ Plataforma integral de solicitudes digitales del Estado peruano

⁷ La cual se recibe por correo electrónico al enviar el proyecto o en su defecto se puede descargar desde el Sistema en Línea.

⁸ Aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS.